

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **17508 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1890/2008

Denunciado: ESQUIVA ESQUIVA, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG BRAZAL DE LA RAJA N.º 31

30130 BENIEL (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR VERDURAS, DESDE BENIEL HASTA EL RAAL, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4700 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1200 KG, UN 34,28%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA COPIA DE TICKET DE BASCULA.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 4.471,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/04/2008

Matrícula: MU-9243-AF

N.º Expediente: SAT2132/2008

Denunciado: GOMEZ NAVARRO, LORENZO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA PAZ N.º 2

30203 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, CON VEHICULO ARRENDADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE A NOMBRE DEL ARRENDATARIO. TRANSPORTA PAQUETERIA, DESDE CARTAGENA A FUENTE ALAMO, FIGURANDO COMO CARGADOR TG PLUS TRANSCAMERGOMEZ S.A.U., DE ALCANTARILLA. ARRENDADOR: DISFRIMUR SERVICIOS SL. MATRICULA: 1964-FYR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/04/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2137/2008

Denunciado: VIVEROS MURCIA SOCIEDAD COOPERATIVA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CID N.º 7

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. ARRENDADOR: OVERLEASE SA. MATRICULA: 8616-FFT.

Norma Infringida: Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/04/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2340/2008

Denunciado: CHIMBO PINGUIL, LAUDELINO ENRIQUE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MONSEÑOR TARANCON N.º 1 piso 1.º pta. D

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIO PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. TRANSPORTA VIAJEROS (TRABAJADORES DEL CAMPO), DE TOTANA A ABANILLA, COBRANDOLES INDIVIDUALMENTE 2 EUROS. OCUPANTES: BARTOLOME GUAMAN ZHININ (X6614442X), JUAN ABRIL QUIZNPC 8X6008082E), BARTOLOME GUAMON ZYHININ, WILSON RIVERA IDROVO (X6530775M) Y ROCIO CHIMBO PINGUIL.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/05/2008

Matrícula: 2881-DLC

N.º Expediente: SAT2451/2008

Denunciado: GANADOS DEL SURESTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PIZARRO N.º 9

30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR POR SI MISMO LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO. NO ANOTA LOS PERIODOS DE CONDUCCION Y DESCANSO. TACOGRFAO AVERIADO DESDE EL DIA 03/05/08. SE RECOGEN DISCOS DE FECHAS 3 Y 6

DEL PRESENTE MES PARA SU REMISION A ESTA CONSEJERIA. CONDUCTOR:  
ALFONSO ROMERO ROMERO.

Norma Infringida: Art.141.8 LOTT Art.198.8 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/05/2008

Matrícula: 0434-CNH

N.º Expediente: SAT3963/2008

Denunciado: AUTOCARES RIOS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE MADRID- PG C. CORTADO km. 382 N.º .  
30100 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE 12 VIAJEROS DE USO ESPECIAL-ESCOLARES- CON EDAD INFERIOR A 16 AÑOS, DE RIBERA DE MOLINA A CHURRA (MU) AL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL PEREZ URRUTI, INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS PRECEPTIVOS. PRESENTA POLIZA N.º 023007928 000 16 ALLIANZ, FIGURANDO UNICAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Norma Infringida: Art.140.23 LOTT Art.197.23 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.21 LOTT Art.5 ROTT Art.12 RD 443/01 de 27-4 (BOE 2-5)

Sanción:

Fecha Denuncia: 24/09/2008

Matrícula: 4471-FFK

N.º Expediente: SAT4670/2008

Denunciado: GIL GARCIA, DAVID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PRINCIPAL N.º 186  
30609 ALGAIDA, ARCHENA (MURCIA)

Hechos: CARECER DE TODAS LAS HOJAS DE REGISTRO ANTERIORES QUE TIENE OBLIGACION DE LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. NO PRESENTA TARJETA DEL CONDUCTOR.- TRANSPORTA VERDURA, DESDE TORRE PACHECO A ARCHENA.

CONDUCTOR: ANTONIO LUIS LOPEZ CANO (29.062.474-L)

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/11/2008

Matrícula: 7107-DSH

N.º Expediente: SAT4867/2008

Denunciado: CHALE, TITU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ CONSTITUCION N.º 00026 piso 1 pta. DC  
30202 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. PRESENTA CONTRATO DE ESTE VEHICULO DONDE APARECE COMO ARRENDADOR UNA EMPRESA QUE NO ES LA TITULAR DEL VEHICULO, SIENDO EL N.º DE CONTRATO 0007000868 DONDE EL ARRENDADOR ES : GALYHER RENT A CAR SLL (CIF B73305641) CON TARJETA ASCC-1 N.º 11021472-1. TITULAR VEHICULO: USACAR SA. MATRICULA: 9765-FFS.

Norma Infringida: Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/11/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT5286/2008

Denunciado: EXCAVAMUR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM SALABOSQUE N.º 190

30150 ALBERCA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR, DESDE ABARAN HASTA MOLINA DE SEGURA, TRANSPORTANDO ARIDOS, LLEVANDO UN EXCESO DE PESO DE 5430 KG SOBRE LA MMA, SUPONIENDO UN 22,4% SOBRE DICHA MMA. PESADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ADJUNTA TICKET.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Sanción: 3.756,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/12/2008

Matrícula: IB-7151-AZ

N.º Expediente: SAT5291/2008

Denunciado: ITERTRANS Y MOP, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR. Ap. correos 31 N.º 17

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE ZAHORRA, DESDE CABO NEGA-CABO PLATA Y VENTA DULCE-SUCINA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 41200 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 38000 KG. EXCESO DE 3200 KG, UN 9,5%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA TICKET DE BASCULA. TRANSPORTISTA: SOC. ILICITANA DE TRANSPORTE C.V. DE ELCHE. MATRICULA: A-3654-DF.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Sanción: 1.666,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/12/2008

Matrícula:



Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se dictará la oportuna liquidación, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia a 26 de octubre de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.